REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 07 de Septiembre de 2010.-

ORDENANZA Nº 07 /2010

V I S T O S

1) La celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional, a desarrollarse entre los días 14 y 19 de septiembre de 2010.
2) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y legislación vigente.-
3) El acuerdo de Concejo de sesión de 06 de Septiembre de 2010.-

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la instalación en la Plaza de Armas de Parral, una Feria de Comidas Típicas entre los días 17 y 18 de Septiembre de 2010, ambas fechas inclusive. El Horario de Funcionamiento de la Feria es desde las 10:00 Hrs a las 24:00 hrs
2.- AUTORIZASE; la instalación de **stands de venta de comidas típicas** en el círculo central de la Plaza de Armas de la ciudad previa solicitud escrita presentada en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Los seleccionados deben apegarse a las reglas establecidas en las bases y presentar la solicitud y documentación completa a más tardar el día 10 de Septiembre. Su incumplimiento acarreará el retiro inmediato del local, sin derecho a la devolución de la suma pagada, quedando disponible este puesto para otro interesado. El derecho por cada puesto es de $ 7.000.-
3.- DISPONESE, que debe haber al menos 05 stands que habiendo cumplido a cabalidad las bases y requisitos correspondientes, para que se instale y funcione esta feria. De lo contrario se suspenderá la actividad.
4.- DISPONESE, que los derechos establecidos deberán ser ingresados en arcas municipales, a través del Departamento de Patentes Comerciales, entregándose el comprobante de ingreso correspondiente, y siempre y cuando se haya cumplido previamente con la obligación ante el Servicio de Impuestos Internos y contando con la resolución sanitaria si correspondiere, en los plazos ya señalados.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

L

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Dist. Carabineros, Depto Patentes, Depto Jurídico, Depto Relaciones Públicas, Secretaría Municipal, Diario El Sol, Radios de Parral, Inspectores Municipales, Of.Partes